

CONSEJO DE GOBIERNO

30 de noviembre

2016

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@gobierno_aragon



@gobiernodearagon



GobiernoAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de los Anteproyectos de Ley de Transexualidad y de Igualdad LGTB

El Gobierno de Aragón ha tramitado el primero de ellos, que ha sido elaborado por la Mesa de la Transexualidad.

Ciudadanía y Derechos Sociales abrirá un proceso de participación sobre el anteproyecto relativo a la Igualdad LGTB.

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de sendos anteproyectos de ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de Transexualidad) y de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por razón de Orientación Sexual en Aragón (Ley Igualdad LGTB).

El Gobierno de Aragón cumple de esta forma su compromiso de elaborar una Ley de Transexualidad al facilitar la tramitación del primero de ellos, que ha sido elaborado por la Mesa de la Transexualidad que componen los colectivos LGTB (lesbianas, gais, transexuales y bisexuales).

Su objetivo es regular los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar el reconocimiento a la identidad de género libremente expresada, el libre desarrollo de la personalidad acorde a la identidad o expresión libremente expresada, el respeto a la integridad física y psíquica de las *personas trans*, el derecho a recibir una atención integral adecuada a sus necesidades y la protección al ejercicio efectivo de la libertad y no discriminación de las *personas trans*.

Entre otras cuestiones, el anteproyecto de Ley de Transexualidad recoge la definición de las personas amparadas por la norma, prestando especial atención a los menores. Aborda el tratamiento administrativo de la identidad de género y el derecho a una documentación adecuada. Asimismo, establece el compromiso firme de llevar a cabo acciones contra la transfobia y el respeto a la identidad y expresión de género.

El derecho a la salud y a la asistencia sanitaria de las *personas trans*, la elaboración de guías e instrucciones médicas adecuadas a los procedimientos de consentimiento informado y una atención integral multidisciplinar a estas personas también están recogidos en este anteproyecto de ley.

En el ámbito educativo, se contemplan medidas que favorezcan el respeto a la diversidad afectivo-sexual, trabajo de prevención, sensibilización y formación, así como la elaboración de un protocolo de atención a la identidad de género.

El documento incluye medidas de respecto a la integridad de género en el ámbito laboral y el compromiso de tutelar a los menores expulsados de sus hogares por manifestar su identidad sexual, así como la atención a las víctimas de violencia por transfobia. Así, recoge medidas vinculadas a los ámbitos familiar, de la cultura, el ocio y el deporte, poniendo el acento en la inclusión de las *personas trans*.

El título XI del anteproyecto de ley se refiere a las medidas en el ámbito policial, destacando el impulso a un protocolo de atención a la identidad de género.

Anteproyecto de Ley de Igualdad LGTB

Por otra parte, el Anteproyecto de Ley de Igualdad y Protección Integral contra la Discriminación por Razones de Orientación Sexual en Aragón (Ley de Igualdad LGTB) tendrá un marcado carácter transversal y como eje vertebrador el principio de igualdad de trato.

El documento base se elaboró gracias a las aportaciones presentadas por los colectivos el pasado mes de septiembre y, en breve, se abrirá un proceso de participación ciudadana tras el que se cerrará el texto final.

Con esta ley se cumple el compromiso del Gobierno de Aragón de trabajar para hacer real y efectiva la igualdad de la ciudadanía aragonesa.

El documento incluye medidas específicas por ámbitos competenciales para garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género. Dentro de estas destaca el apoyo a colectivos vulnerables como las personas mayores, con discapacidad, inmigrantes o menores. Así, recoge la elaboración de planes de atención a personas que sufren discriminación por razón de orientación sexual.

En el ámbito sanitario, además de la protección al derecho a la salud, se incluye la obligatoriedad de elaborar campañas y planes de prevención de enfermedades de transmisión sexual y la formación de profesionales del ámbito sanitario. También se señala que se desarrollarán políticas de fomento de la igualdad y la no discriminación por razones de orientación sexual en el empleo público y privado.

La formación de docentes, la información al alumnado y la necesaria inclusión de la realidad LGTB en los contenidos educativos aparecen recogidas en el capítulo IV de la norma. Se añade la obligatoriedad de elaborar planes integrales sobre diversidad LGTB y protocolos de prevención contra la discriminación.

El capítulo V se refiere a la protección de todos los modelos de familias existentes, al acogimiento y adopción así como a la violencia dentro del entorno familiar, con mención especial a los menores. Políticas de juventud, medidas relativas al ocio, la cultura, el deporte y la cooperación internacional completan el texto.

El anteproyecto, en su capítulo IX, incluye medidas relativas al ámbito de la comunicación, sobre el tratamiento igualitario de la información y la obligatoriedad de trabajar en un código deontológico que recoja fórmulas propias de un lenguaje y expresión igualitarios.

El Título III del anteproyecto presta especial atención a la administración pública en lo que se refiere a la documentación, contratación, subvenciones, cláusulas sociales para fomentar el desarrollo de medidas de igualdad y respeto a la diversidad.

Medidas sancionadoras

En ambos anteproyectos se recogen regímenes sancionadores que persiguen robustecer las normas y dotarles de una mayor garantía. Estas sanciones van de leves a muy graves y prevén multas de 200 a 45.000 euros, pudiéndose incrementar por la agravante de reincidencia. Dichas sanciones pretenden castigar desde insultos y acciones discriminatorias leves hasta violencia por razón de orientación sexual o identidad de género.

Aprobado el proyecto de Ley de Medidas de Racionalización del Régimen Retributivo del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón

La ley afecta a personal directivo y no directivo de organismos públicos, empresas públicas, consorcios, fundaciones, y del resto de entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma

El Consejo de Gobierno ha dado hoy el visto bueno al proyecto de Ley de Medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo objetivo es regular las retribuciones y clasificación profesional del personal directivo y no directivo que desempeña su trabajo en el sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con este propósito, el proyecto de ley establece criterios claros, uniformes y objetivos que permitan sistematizar la política de personal de dichas entidades, abarcando no solo la homologación retributiva sino la racionalización de sus estructuras retributivas y su clasificación profesional. En definitiva se trata de homologar al personal de dichos entes del sector público autonómico a las condiciones que rigen para el personal de igual o similar categoría en la Administración autonómica.

Este proceso de racionalización se hace preciso porque es necesario alcanzar una solución a la situación actual, caracterizada por la heterogeneidad de categorías profesionales, de estructuras salariales y de cuantías retributivas, por la ausencia de una regulación formal de muchos de los complementos retributivos que se abonan, por la desigualdad interna en el seno de los propios entes en cuanto a las retribuciones que percibe el personal y sus cuantías y, finalmente, por la diversidad, de los niveles retributivos medios entre los diferentes entes.

Con este proyecto de Ley el Gobierno de Aragón cumple con el mandato del legislador aragonés que en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016 estableció la necesidad de abordar esta homologación retributiva, homologación que estaba prevista en la normativa aragonesa desde 2001 y que con este proyecto se lleva a efecto. De esta manera, a los nuevos empleados que se incorporen a cualquiera de las entidades citadas en el proyecto de ley se les asignará una retribución homologable a la establecida en la Administración de la Comunidad.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón ha esperado a alcanzar un acuerdo en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, en relación con la interpretación de los preceptos de la Ley de Presupuestos que establecían la

homologación, para impulsar el proyecto de ley que aprobado esta mañana en el seno del Consejo de Gobierno y que ahora se remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria.

Al objeto de contar con una mayor seguridad jurídica, el Departamento de Hacienda y Administración Pública ha considerado necesario dictar una norma con rango de ley que, con carácter general, desarrolle las previsiones de la Ley de Presupuestos y regule el régimen del personal directivo y del resto del personal de los entes del sector público institucional de la Comunidad, que se adapte a la normativa de aplicación y a los criterios que se utilizan por la jurisprudencia en materia de definición del personal directivo y resto del personal en el sector público.

El proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Gobierno para su remisión a las Cortes, contempla las siguientes medidas:

- A) Personal directivo:
 - a. Clasificación del personal directivo
 - b. Determinación del régimen retributivo y de contratación aplicable.
 - c. Determinación de los límites retributivos a los que deben ajustarse sus retribuciones.
- B) Personal laboral:
 - a. Clasificación profesional del personal de estas entidades por grupos y categorías profesionales.
 - b. Análisis sobre la valoración objetiva de los puestos de trabajo.
 - c. Determinación de la estructura salarial y los límites retributivos a los que deben ajustarse las retribuciones.
 - d. Establecimiento de un periodo de tiempo para llevar a cabo la valoración objetiva de los puestos de trabajo y asignar a cada puesto los complementos retributivos que correspondan.

Hacienda aprueba dos modificaciones presupuestarias por valor de 31 millones de euros

El crédito generado servirá para abonar el convenio con RENFE, diversos recibos de tributos locales y suministros sanitarios, entre otros asuntos

El Consejo de Gobierno, a instancias del Departamento de Hacienda y Administración Pública, ha dado esta mañana el visto bueno a dos modificaciones presupuestarias con el objetivo de generar crédito por importe de 24.700.000 euros y 7.056.833,09 euros, respectivamente, procedentes del Fondo de Liquidez Autonómico.

El objetivo es hacer frente a una serie de compromisos de pago pendientes de ejercicios anteriores entre los que destacan el abono del Impuesto de Bienes Inmuebles y otros tributos locales de distintos organismos, facturas del Instituto Aragonés de la Juventud con el objetivo de no afectar al cumplimiento del periodo medio de pago, el convenio con RENFE y suministros sanitarios, entre otros conceptos.

Por lo que respecta al montante que se destina al pago de IBI y otros tributos, correspondientes a años anteriores, el Gobierno de Aragón destinará casi cuatro millones de euros al Ayuntamiento de Zaragoza, 28.645 euros a la DPZ, 25.399 a la DPT, 308.639 a la DPH y casi 880.000 a otros municipios. En cuanto al convenio con RENFE, el importe corresponde a los servicios prestados en el cuarto trimestre de 2015.

El pago de todos estos conceptos ha sido posible tras la generación de crédito que suponen estas modificaciones presupuestarias a partir de los fondos que el Gobierno de Aragón ha recibido procedentes del Fondo de Liquidez Autonómica.

El pasado mes de marzo, el Gobierno de Aragón manifestó su voluntad de adherirse al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y a cumplir con lo dispuesto en el programa para la aplicación de dicho fondo para el ejercicio de 2016, así como lo previsto en cualquier norma o disposición que desarrolle el mecanismo.

Así las cosas, en periodos trimestrales, el Ejecutivo ha ido suscribiendo diversos contratos de préstamos con cargo al FLA, de acuerdo con los importes establecidos en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en su reunión del mes de febrero. A la cuantía asignada vino a sumarse en el mes de junio una serie de recursos adicionales destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendientes de financiar. Para ello se destinaron un total de 327 millones de euros.

Convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, SVA y entidades sociales para el desarrollo de un programa de acogida a personas refugiadas

Suelo y Vivienda de Aragón pone a disposición de las entidades, en régimen de alquiler, 87 viviendas en las tres provincias para que sean utilizadas por refugiados

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, y varias entidades sociales no gubernamentales, para el desarrollo de un programa de acogida a personas refugiadas en Aragón.

Las entidades que inicialmente firmarán el convenio son Accem, Fundación Cepaim y Fundación APIP-ACAM, todas ellas cuentan con una trayectoria de colaboración, con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del sistema de acogida e integración de refugiados y con estructura suficiente para atender esta situación urgente y excepcional.

Está previsto que con posterioridad a la firma puedan adherirse otras entidades sociales en los mismos términos y condiciones que el convenio actual.

Desde el Gobierno de Aragón, se considera prioritaria la colaboración con las organizaciones sociales no gubernamentales especializadas que están trabajando directamente con las personas refugiadas en nuestra Comunidad Autónoma, con el fin de dar una respuesta integral y coordinada que dé cobertura a sus necesidades básicas y cuyo objetivo sea la plena integración social, económica, laboral y cultural.

En particular además, la empresa pública "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.", tiene entre sus objetivos "servir como instrumento para la ejecución de las políticas establecidas por el Gobierno de Aragón para hacer efectivo el derecho a la vivienda reconocido por el artículo 47 de la Constitución y 27 del Estatuto de Autonomía de Aragón, colaborando con las Administraciones Públicas Aragonesa en la ejecución de acciones destinadas a la provisión de vivienda, en régimen de propiedad o alquiler, o las familias, ciudadanos o colectivos que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad, todo ello de acuerdo con lo que en cada momento se establezcan por las normas estatales o de la Comunidad Autónoma de Aragón que resulten de aplicación".

Como primera medida de respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas que llegan desplazadas a territorio aragonés, es poner a disposición

viviendas adecuadas que les faciliten su habitabilidad, desarrollo personal e integración.

El Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a través de la empresa pública Suelo y Vivienda de Aragón, SLU se compromete a poner a disposición de cada una de las entidades sociales firmantes del presente Convenio, así como a las que con posterioridad se pudieran adherir al mismo, en régimen de alquiler, un conjunto de viviendas, para su utilización por las personas solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

En estos momentos el número de viviendas que se ponen a disposición asciende a 87, distribuidas por todo el territorio, 13 en la provincia de Huesca, 37 en la provincia de Teruel y 37 en la provincia de Zaragoza. Todas las viviendas son de nueva construcción y la mayoría de ellas de protección oficial.

El programa de integración se desarrolla en varias fases, en función del momento en que se encuentre el proceso de acogida de las personas que pueden acceder a las viviendas, el contrato de arrendamiento se realizará con las entidades sociales o directamente con los propios refugiados. Estas cuestiones serán concretadas y coordinadas a través de las entidades sociales.

El Gobierno de Aragón también articulará la red de servicios y prestaciones en el territorio para promover la incorporación social de las personas refugiadas, actuando de manera coordinada con las entidades de la iniciativa social y programas de voluntariado.

Estas medidas ya estaban contempladas en el protocolo de acogida coordinado por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y es una muestra de la coordinación y la unión de esfuerzos entre las administraciones aragonesas y las organizaciones del tercer sector.

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza colaboran para mejorar la formación del personal

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha dado hoy el visto bueno al convenio de colaboración que el Departamento de Hacienda y Administración Pública –a través del Instituto Aragonés de Administración Pública (IAPP)– tiene previsto firmar con la Universidad de Zaragoza para, de manera conjunta, realizar acciones formativas destinadas al personal de ambas instituciones.

Con el objetivo de ofrecer una mejor formación dirigida a los empleados públicos para que puedan ofrecer un servicio a los ciudadanos de mayor calidad, ambas organizaciones han acordado colaborar para evitar repetición de esfuerzos formativos –personales y económicos– y se consiga un mayor aprovechamiento de los recursos utilizados.

Los promotores de formación para el empleo en las administraciones públicas del ámbito estatal pusieron en marcha el proyecto “Compartir”, liderado por el Instituto Nacional de Administración Pública, con el que se pretende estudiar las posibilidades de compartir y colaborar entre las distintas administraciones públicas en materia de formación de empleados públicos. Su finalidad es racionalizar la programación de los centros de formación y conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, tanto el Gobierno de Aragón como la Universidad de Zaragoza entienden necesario articular líneas que configuren un marco colaborativo que permita el mutuo acceso a la oferta formativa de ambas instituciones para la formación de su personal con objeto de conseguir una mayor eficiencia y calidad en la utilización de los recursos públicos existentes para la formación del personal del Ejecutivo y la Universidad.

Así las cosas, el personal del PAS (Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza), en virtud del convenio suscrito, podrán participar en acciones formativas del IAPP y viceversas. Asimismo, el convenio contempla también la posibilidad de que empleados públicos de la administración autonómica puedan acceder a asignaturas de titulaciones oficiales de Grado o Máster universitario oficial bajo la figura de estudiante visitante al precio de primera matrícula del grado de experimentalidad 6 del correspondiente Decreto de precios para la prestación de servicios universitarios cuando se trata de enseñanzas de Grado y el precio de experimentalidad 2 de los másteres habilitantes. Además, se contempla la posibilidad de realizar acciones formativas conjuntas destinadas al personal de ambas administraciones.

El Consejo de Gobierno aprueba una adenda al convenio para financiar la escuela infantil de La Almolda

El Departamento de Educación aporta 2.000 euros para el centro de menores de 3 años de la provincia de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha aprobado una adenda para financiar con 2.000 euros la escuela infantil de La Almolda, en la provincia de Zaragoza. El convenio de la Escuela Infantil ya fue firmado con la Comarca de Monegros y el centro para menores de 3 años funciona desde este curso. La escuela infantil forma parte de la red comarcal, a la que pertenecen 13 municipios. Estos suman en total 20 unidades y 190 matriculados.

El Gobierno de Aragón ha suscrito este año 150 convenios con ayuntamientos y comarcas aragoneses para financiar 190 escuelas infantiles a las que asistirán más de 5.500 menores. Estos convenios suponen una inversión del Gobierno de Aragón de unos 9 millones de euros (destinados al profesorado), 380.000 euros más que el anterior ejercicio.

El Consejo de Gobierno aprueba los premios a la Trayectoria Profesional y al Mejor libro Editado en Aragón 2015

Ana Santos Aramburo y Cosmotheoros han sido los galardonados en esta edición en las respectivas categorías

El Consejo de Gobierno ha aprobado los premios otorgados por departamento de Educación del Ejecutivo aragonés a la Trayectoria Profesional en el sector del libro en Aragón del 2015 y al Mejor Libro Editado en Aragón en 2015.

Ana Santos Aramburo, directora de la Biblioteca Nacional de España, ha sido la galardonada con el Premio a la Trayectoria Profesional en el Sector del Libro de Aragón 2015, por "una trayectoria impecable desde el punto de vista profesional de la biblioteconomía y la documentación que le ha llevado a ser directora de la Biblioteca Nacional". El jurado ha destacado "la originalidad y modernidad de sus propuestas, el impulso a las políticas de difusión del patrimonio nacional del libro y su labor como embajadora de Aragón".

Cosmotheoros, de Christiaan Huygens, publicado por la editorial Jekyll & Jill, ha sido reconocido con el Premio al Libro Mejor Editado en Aragón 2015. Los miembros del jurado lo aprobaron por unanimidad al considerar que responde "de forma armoniosa a los requisitos y parámetros de la edición, tales como la acertada elección de la tipografía, la combinación de papeles y la delicada solución empleada para la inserción de las láminas".

A ambos premios se les ha dotado por primera vez de una cuantía económica de 3.000 euros.

La empresa Torraspapel S.A aporta la cuantía para el premio al Mejor Libro Editado, mientras que el de Trayectoria, ha sido gracias a la empresa Publimax.

El Gobierno de Aragón declara la cultura del chopo cabecero Bien de Interés Cultural Inmaterial

El Ejecutivo aragonés pone en valor de esta manera las actividades de poda, los conocimientos y los usos sociales de este ejemplar

El Departamento de Educación del Gobierno de Aragón ha aprobado en consejo de gobierno declarar la cultura del Chopo cabecero en el sur de Aragón como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Se refiere, en su sentido amplio, a la actividad de la escamonda, desmoche o trasmoché del álamo negro (*populus nigra*), así como los conocimientos, técnicas y usos asociados a dicha actividad que se han desarrollado en amplias zonas del sur de Aragón.

La escamonda, desmoche o trasmoché del álamo negro consisten en la poda de todas las ramas del chopo a una altura inaccesible al ganado, que dota al árbol de una apariencia característica con el tiempo. Forma parte de esta cultura no solo los conocimientos botánicos y usos tradicionales para el manejo de la especie, sino también los oficios artesanales asociados (elaboración de cal, arquitectura tradicional, cestería, etc.), las herramientas y aperos empleados, el aprovechamiento específico del entorno natural y, no menos importantes, los usos sociales vinculados al chopo cabecero, como su propiedad, su uso en rituales festivos o la colaboración familiar y vecinal ligada a la escamonda.

El manejo y aprovechamiento del chopo cabecero es un ejemplo singular de la relación del ser humano con la naturaleza, así como de la configuración de paisajes antrópicos a través de una actividad extractiva tradicional.

El CITA recibe 600.000 euros del FITE 2016

El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) recibe 600.000 euros a través de dos convenios con fondos del FITE 2016. El objetivo es favorecer la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel actuando en este caso en el ámbito investigador y agroalimentario.

Dentro de los convenios se especifica que cien mil euros son para la compra de mobiliario, equipamiento científico e instalación de laboratorio para la prestación de servicios tecnológicos en el centro ubicado en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel. El resto de la ayuda se destina a varias líneas de actuación:

- Estudio de la potencialidad de la producción, el aprovechamiento micológico y el micoturismo en Teruel
- Efectos de leiodes sobre la producción de trufa negra de Teruel: evaluación de la incidencia y posibilidades de control
- Recuperación, conservación y evaluación de frutales locales de Teruel
- Melocotón de Calanda: mejora del material vegetal, tecnología de la producción, la calidad del fruto y la tecnología de post-cosecha
- Puesta en valor de la calidad del azafrán (*crocus sativus* i.) producido en Teruel
- Impacto de la alimentación en la última fase del engorde en el engrasamiento del cerdo destinado a jamón DOP Teruel
- Optimización de canal de ovino de raza ojinegra y nuevas presentaciones de comercialización del producto fresco y V gama
- Producción de cordero ecológico de Teruel: tipificación del producto y estrategias de comercialización
- Innovación técnica aplicada a la conservación y mejora de la eficiencia productiva de las razas ovinas autóctonas de Teruel
- Nuevas estrategias aplicadas a la mejora del proceso productivo del queso de Teruel
- Embutidos saludables a partir de carne de cerdo de Teruel: reducción del contenido de grasas saturadas y sal
- Rentabilidad privada, social y ambiental del olivar tradicional de bajo rendimiento en Teruel
- Nuevos productos y metodologías para incrementar la eficiencia del uso de los nutrientes de materias orgánicas de origen animal
- Influencia de las técnicas de cultivos y de los tratamientos postcosecha en las propiedades sensoriales de la trufa en Teruel
-

Los gastos subvencionables son contratación de personal, material fungible y pequeño material inventariable o gastos de viajes.

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón comienza a generar ingresos con evaluaciones fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el Convenio de Colaboración entre la Universidad del País Vasco y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) por el que se formaliza la encomienda de gestión para la evaluación de la investigación de los profesores contratados no permanentes de la Universidad del País Vasco. La ACPUA puede establecer convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a fines similares. Se trata del primer convenio que realiza ACPUA tras ser declarada Agencia Europea de Certificación y por el que podrá comenzar a generar ingresos propios.

La Universidad del País Vasco, en determinadas convocatorias de ayudas de investigación, exige al personal tener reconocido un sexenio de investigación concedido en los últimos seis años por la Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora. Adicionalmente, para algunos casos, ese sexenio se sustituye por una evaluación equivalente de la actividad investigadora realizada por la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco u otra análoga, que es la que ahora realizará la agencia aragonesa, la ACPUA.

Entre los compromisos de las partes figura la solicitud del profesorado contratado no permanente de la Universidad del País Vasco de poder solicitar a través de la aplicación telemática de la ACPUA su evaluación aportando la documentación solicitada para ello. La ACPUA emitirá un informe técnico de evaluación por cada solicitud, valorando de cero a diez la obra sometida, así como la emisión de los informes técnicos de los recursos que pudieran interponerse.